



Asamblea General

Distr. general
22 de julio de 2010
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos

Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

58° período de sesiones

Acta resumida de la décima sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el miércoles 16 de agosto de 2006, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Bossuyt

Más tarde: Sra. Chung (Vicepresidenta)

Más tarde: Sr. Bossuyt (Presidente)

Sumario

Derechos económicos, sociales y culturales (*continuación*)

Cuestiones específicas de derechos humanos: a) la mujer y los derechos humanos; b) formas contemporáneas de la esclavitud; c) terrorismo y lucha contra el terrorismo; nuevas prioridades

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Subcomisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Derechos económicos, sociales y culturales (tema 4 del programa) *(continuación)*
(A/HRC/Sub.1/58/11, A/HRC/Sub.1/58/15, E/CN.4/Sub.2/2005/25)

1. **La Sra. Hampson** dice que desea referirse a la declaración hecha por la Sra. Motoc durante la sesión anterior, con relación a la responsabilidad de las empresas transnacionales y otras empresas en materia de derechos humanos. Es cierto que numerosos sistemas nacionales no funcionan en la práctica, pero no hay que infravalorar la función que pueden desempeñar instituciones como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el desarrollo legislativo de los países. En el Reino Unido, personas que no podían invocar directamente el Convenio Europeo de Derechos Humanos ante las jurisdicciones nacionales remitieron sus casos al Tribunal Europeo. Las autoridades británicas se vieron obligadas a acatar las sentencias emitidas, lo que dio lugar a una auténtica modificación de la legislación entre 1995 y 2000. Así pues, es posible reforzar la eficacia de los sistemas jurídicos nacionales basándose en mecanismos internacionales vinculantes.

2. **El Presidente** invita al Sr. Guissé, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales, a formular sus observaciones finales.

3. **El Sr. Guissé** (Presidente-Relator del Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales) celebra que la presentación del proyecto de normas sobre la responsabilidad de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos (E/CN.4/Sub.2/2005/25) haya suscitado un debate tan fructífero sobre los medios y arbitrios para lograr que los Estados se responsabilicen de la aplicación de su derecho nacional. El Sr. Guissé expresa su agradecimiento por las intervenciones de la Sra. Hampson, la Sra. Motoc y el Sr. Salama, que plantearon el problema muy claramente, a saber: los Estados deben rendir cuentas por la aplicación de las reglas de derecho a nivel nacional. Los Estados deben velar por que todas las entidades, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales, respeten los derechos humanos. El Sr. Guissé agradece a los miembros de la Subcomisión sus observaciones y dice que las tendrá en cuenta en la versión definitiva del proyecto. La Subcomisión debería pedir al Consejo de Derechos Humanos que apruebe el proyecto de normas y considere la posibilidad de establecer un mecanismo de supervisión. En cuanto a la cuestión de las empresas transnacionales y los derechos humanos, se debe velar por que continúe figurando en el programa del órgano consultivo que se instituirá en el marco del Consejo.

4. **El Presidente** invita al Sr. Guissé a hacer una declaración acerca del informe sobre la realización del derecho al agua potable y el saneamiento (A/HRC/Sub.1/58/15), que el Sr. Cherif presentó en su ausencia en el anterior período de sesiones.

5. **El Sr. Guissé** (Relator Especial encargado de un estudio exhaustivo de la relación entre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y la promoción del derecho a abastecimiento de agua potable y a servicios de saneamiento) expresa su agradecimiento a todos aquellos que le ayudaron a elaborar el proyecto de directrices para la realización del derecho al agua potable y el saneamiento, especialmente a la Académie de l'eau y al Consejo Mundial del Agua. El agua es un bien muy escaso en algunas regiones, y es fuente de enfermedades en muchas otras. También se ha convertido en una mercancía que se puede comprar y vender. La Organización Mundial de la Salud ha señalado a la atención de la comunidad internacional que, como regla general, la mayoría de las enfermedades infantiles mortales están relacionadas con el agua. La situación del acceso al agua potable se ha vuelto preocupante. Por consiguiente, hay que continuar reflexionando sobre las posibles soluciones para afrontar este problema, sin olvidar que los conflictos relacionados con el agua se gestan con el tiempo. Por ello, la Subcomisión podría someter

el proyecto de directrices a la consideración del Consejo, manteniendo el tema del agua en su programa, de forma que la cuestión se debata en dos instancias diferentes.

6. **El Sr. Bengoa** (Presidente-Relator del Foro Social) presenta el informe sobre el cuarto período de sesiones del Foro Social (A/HRC/Sub.1/58/15), celebrado en Ginebra el 3 y 4 de agosto de 2006. Dice que en la primera parte se describe el debate sobre el tema que se está tratando en el período de sesiones en curso, a saber la feminización de la pobreza. Esta cuestión se analizó en profundidad, en particular gracias a la participación de representantes de organizaciones comunitarias que expresaron sus preocupaciones. De este debate se pueden extraer dos conclusiones principales: la pobreza afecta especialmente a las mujeres, y las mujeres tienen una función decisiva que desempeñar en el proceso de erradicación de la pobreza. De hecho, la mayoría de las asociaciones de lucha contra la extrema pobreza están compuestas por mujeres. En la segunda parte del informe se exponen los principios rectores titulados "Extrema pobreza y derechos humanos: los derechos de los pobres". En la tercera parte se presentan la perspectiva y las recomendaciones del Foro Social en cuanto a los servicios de asesoramiento de expertos que se deberían proporcionar al Consejo de Derechos Humanos. Todos los miembros del Foro Social, tanto los representantes de Estados como los de la sociedad civil, se manifestaron a favor de mantener el Foro Social, su mandato y sus funciones, poniendo de relieve el carácter único, especial e indispensable de esta estructura en el sistema de las Naciones Unidas. El Foro debía conservarse porque permitía mantener un diálogo directo con los pobres y los más vulnerables. En cuanto a los métodos y los procedimientos, numerosos participantes consideraron que el Foro había funcionado adecuadamente durante los últimos cuatro años, por lo que no había motivo para modificar su estructura, que sin embargo debería reforzarse. Por ello, se recomienda mantener el número actual de expertos y ampliar la duración del período de sesiones de dos a cinco días, como en el caso de los demás grupos de trabajo de la Subcomisión, ya que dos días no bastan para estudiar en profundidad los temas de trabajo que se han de tratar.

7. *La Sra. Chung (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.*

8. **La Sra. Mbonu** felicita al Sr. Guissé por su informe sobre la realización del derecho al agua potable y el saneamiento y dice que, habida cuenta de la suma importancia de la cuestión, se debe velar por que siga figurando en el programa del próximo órgano consultivo. La Subcomisión debe garantizar realmente que el tema no quede excluido.

9. **El Sr. Sattar** acoge con beneplácito la importante labor realizada por el Sr. Guissé sobre la cuestión de la realización del derecho al agua potable y recuerda que el problema del agua afecta a la mayoría de los países del mundo, si no a todos. En lo relativo al Foro Social, es evidente que desde hace cuatro años constituye, en el marco del sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas, un foro de intercambio sin igual para los más vulnerables y para las víctimas de la extrema pobreza. El Foro Social se cimienta en la idea de que todas las personas pertenecen a una única y misma familia, y de que hay que llamar la atención de la Subcomisión y de los demás órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos sobre los problemas económicos y sociales, proponer normas para la cooperación internacional y asegurarse de que se conceda una reparación a las víctimas. Por estos motivos, el Foro Social debería mantenerse como componente del futuro órgano consultivo y debería celebrar un período de sesiones de cinco días, como los demás grupos de trabajo de la Subcomisión.

10. **El Sr. Cherif** rinde homenaje al Sr. Guissé por la calidad de su informe sobre la realización del derecho al agua potable y el saneamiento. El derecho al agua potable, o el derecho a ser protegido contra la sed, es un derecho fundamental del ser humano que desgraciadamente no siempre se respeta y que cada vez se ve más amenazado, en particular en las regiones cálidas y áridas. En el proyecto de directriz 1.3 se establece que todas las personas tienen derecho a un servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de calidad

suficiente y "adecuado desde el punto de vista cultural". Quizás el Sr. Guissé podría precisar a qué se refiere con "adecuado desde el punto de vista cultural". ¿Significa que la necesidad de agua potable difiere según las culturas o los estilos de vida? En el proyecto de directriz 4.2 se dice que los Estados deben adoptar medidas para evitar el consumo excesivo de agua y favorecer su utilización eficaz. En algunas zonas turísticas, la cantidad de agua necesaria para llenar las piscinas de los hoteles supera el consumo anual de agua potable de la población local. En estos casos, los intereses económicos prevalecen claramente sobre los derechos humanos. En cuanto al precio del agua, no sólo debe ser asequible, sino también justo. Lógicamente, los empresarios y proveedores de servicios profesionales deberían pagar un precio más elevado que los ciudadanos corrientes, que utilizan el agua para subsistir. Es cierto que el motivo de las próximas guerras será el agua, cada vez más codiciada. Esto debería mencionarse en las directrices. Una guerra que prive a una población de su derecho al agua podría considerarse un crimen de lesa humanidad.

11. **La Sra. O'Connor** lamenta profundamente no haber podido asistir a las labores de la Subcomisión desde la inauguración del período de sesiones, y dice que el derecho al agua potable y las cuestiones abordadas en el Foro Social forman parte de un mismo y único problema: establecer condiciones de vida satisfactorias y adecuadas. El proyecto de directrices para la realización del derecho al agua potable y el saneamiento debería someterse a la consideración del Consejo. Por otro lado, es importante que la Subcomisión examine más detenidamente la cuestión de las repercusiones de los acuerdos alcanzados entre empresas transnacionales y gobiernos sobre el medio ambiente, en particular sobre el ejercicio del derecho al agua potable. La degradación del medio ambiente provoca la erosión de las costas de numerosos países insulares, y como consecuencia del desarrollo cada vez se vierten más contaminantes químicos en el agua. Para algunos países, la amenaza de que se produzcan guerras por el agua es muy real. Por este motivo, el tema del agua debe seguir figurando en el programa del próximo órgano consultivo. En lo relativo al Foro Social, la Sra. O'Connor concuerda en que la duración de su período de sesiones debería ampliarse a cinco días.

12. **El Sr. Tuñón Veilles** aprueba el proyecto de principios rectores presentado por el Sr. Bengoa y se muestra de acuerdo con varios miembros de la Subcomisión en que el órgano que suceda al Foro Social debería estar autorizado a celebrar un período de sesiones de cinco días. El Sr. Tuñón Veilles también aprueba el proyecto de directrices para la realización del derecho al agua potable y el saneamiento, e informa al Sr. Guissé de que el Gobierno de Bolivia presentó recientemente un proyecto de resolución sobre el ejercicio del derecho al agua potable ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

13. **El Sr. Salama**, refiriéndose a la prolongación de la duración de los períodos de sesiones del Foro Social, dice que quizás no sea oportuno hacer una petición cuantificada en un momento en que los Estados Miembros están llevando a cabo una reforma general. Sería mejor insistir en las razones evidentes por las que esa prolongación es necesaria. Se podría recordar que el Foro Social es una instancia única de reunión entre una serie de partes interesadas, e indicar que la duración adicional del período de sesiones se consagraría a seguir de cerca las cuestiones relativas a los derechos económicos, sociales y culturales, en particular las decisiones y recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Foro Social debe conservar su singularidad, que es la de conceder la palabra a los más vulnerables. Debe dejar de ser una instancia autónoma y convertirse en una estructura permanente del nuevo órgano consultivo.

14. **El Sr. Chen** señala que ha asistido con sumo interés a las sesiones del Foro Social y considera que este órgano debería contar con dos días adicionales en sus períodos de sesiones; ello permitiría a un mayor número de expertos seguir los trabajos. Asimismo, los expertos deberían recibir el programa con suficiente antelación. De este modo, podrían elaborar material de trabajo, lo que mejoraría la calidad de los debates. En cuanto al

programa del Foro Social, le parece demasiado amplio: debería escogerse un único tema para uno o incluso dos períodos de sesiones, de forma que se pudiera debatir con más profundidad. Las conclusiones de los debates se presentarían posteriormente al examen de la Subcomisión y, cuando fuera el caso, se traducirían en decisiones o recomendaciones útiles.

15. **El Sr. Decaux** felicita al Sr. Guissé por su trabajo sobre la realización del derecho al agua potable y el saneamiento. Aprueba el proyecto de directrices en líneas generales, pero le gustaría que se realizaran algunas precisiones, que podría ser útil señalar en el comentario. En cuanto a los beneficiarios de las normas, cabe mencionar que los primeros proyectos de directriz se refieren a personas, mientras que en los proyectos de directriz 7.5 y 8.2 se habla de "comunidades". ¿Debe concluirse que el Sr. Guissé está considerando no sólo derechos individuales, sino también derechos colectivos? Y, ¿qué sucede con las personas jurídicas? ¿No tienen también las empresas derecho a que determinados actores económicos no acaparen el agua? En cuanto a los destinatarios de las normas, los derechos humanos son, en primer lugar, responsabilidad de los Estados. Por lo tanto, es legítimo que el texto esté dirigido a ellos. Dicho esto, es muy frecuente que la responsabilidad se descentralice en la práctica, y que la gestión del agua competa a las autoridades locales. Hay que evitar que, por el hecho de hacer hincapié en el Estado, otros actores eludan sus responsabilidades. Además de los poderes públicos, existe la responsabilidad de las autoridades locales, pero también de las empresas públicas y de las empresas beneficiarias de la privatización de los servicios de abastecimiento de agua. Por último, en cuanto a la obligación internacional y el deber de solidaridad (proyecto de directriz 10), se proponen pistas interesantes, pero quizás debería hacerse más para tender un puente entre los derechos humanos y el derecho internacional. La Comisión de Derecho Internacional ha estudiado el uso de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación. Podría examinarse asimismo el laudo arbitral hispanofrancés de fecha 19 de noviembre de 1956 (*Caso del Lago Lanós*) en el que se hace referencia a una obligación de negociación y de buena vecindad para la distribución equitativa del agua en esa región. También habría que considerar la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia, en particular los asuntos del Proyecto Gabčíkovo-Nagyymaros y de las Plantas de celulosa en el Río Uruguay, que ponen de relieve la dimensión colectiva del derecho al agua potable.

16. **El Sr. Kartashkin** da las gracias al Sr. Bengoa por la presentación de su informe sobre el cuarto período de sesiones del Foro Social, manifestación que siempre se ve coronada por el éxito. Si la Subcomisión quiere convencer al Consejo de Derechos Humanos de la necesidad de mantener las actividades del Foro Social, debe basarse en argumentos de fondo. Así pues, en el párrafo 92 podrían indicarse los temas que integrarán el programa del Foro Social en el futuro. La presentación de un programa de trabajo para los próximos dos o tres años resultaría convincente.

17. **El Sr. Alfredsson** felicita al Sr. Guissé por su informe sobre la realización del derecho al agua potable y el saneamiento, y concuerda con los demás miembros de la Subcomisión en que el tema reviste una importancia capital. Tras haber leído concienzudamente el proyecto de directrices, en particular a través un prisma jurídico, considera que puede aprobarlo, en lo relativo tanto a la forma como al contenido. No obstante, piensa que podría mencionarse simplemente, en el preámbulo del proyecto, la Observación general N° 15 (2002) sobre el derecho al agua del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

18. **La Sra. Motoc** pone de relieve la importancia fundamental de los trabajos del Sr. Guissé sobre la realización del derecho al agua potable y el saneamiento y aprueba el proyecto de directrices propuesto, que debería remitirse al Consejo de Derechos Humanos para su aprobación. En lo relativo al Foro Social, instituido varios años antes, considera que

es una instancia sumamente dinámica y útil, donde se dialoga de forma verdaderamente interactiva. Por ello, el Foro Social debería mantenerse con sus funciones actuales.

19. **La Sra. Rakotoarisoa** felicita al Sr. Bengoa por la calidad de su informe. Acoge con beneplácito los trabajos realizados por el Sr. Guissé respecto de la realización del derecho al agua potable y el saneamiento, y aprueba el proyecto de directrices propuesto. Sin embargo, se muestra de acuerdo con el Sr. Decaux en que, en el proyecto de directriz 10, se podría hacer referencia a la jurisprudencia internacional actual relativa al derecho al agua potable.

20. **El Sr. Utreras** (Chile) dice que la Subcomisión debe abogar a favor del mantenimiento del Foro Social, un espacio de diálogo único en su género que permite a los más vulnerables participar eficazmente en los debates sobre las estrategias de lucha contra la pobreza. Ha de señalarse al Consejo de forma clara y precisa que el Foro Social, o un mecanismo equiparable, debe continuar abordando el tema de la pobreza y los derechos humanos como prioridad y de forma estructurada. También es importante tener presente que la pobreza es un fenómeno de múltiples dimensiones, que hay que seguir estudiando en todos sus aspectos, es decir, tanto desde la perspectiva de los derechos económicos, sociales y culturales como desde el punto de vista de los derechos civiles y políticos.

21. **El Sr. Rajkumar** (Pax Romana) aprueba el proyecto de directrices sobre la realización del derecho al agua potable y el saneamiento, que le parece un texto útil para las organizaciones no gubernamentales (ONG) del sector de los recursos hídricos. El Sr. Guissé pone de relieve, con toda razón, que el agua se ha convertido en una mercancía, pero que también podemos referirnos al agua potable como un bien "público", "universal" o "común", aunque estos conceptos no hayan calado todavía lo suficiente en la terminología de los derechos humanos. Cabe recordar que el derecho al agua potable dimana del derecho a la vida. Por último, hay que tener cuidado de discernir claramente entre las cuestiones de forma y las de fondo en el proyecto de directrices. El texto propuesto constituye un buen punto de partida, pero no es necesario someterlo con urgencia a la consideración del Consejo.

22. **El Sr. Bengoa** (Presidente-Relator del Foro Social) dice que tendrá en cuenta las observaciones relativas a la duración de los períodos de sesiones del Foro Social, a su fortalecimiento institucional y a su programa de trabajo. A este respecto, cabe precisar que los próximos períodos de sesiones se dedicarán a la erradicación de la pobreza y las buenas prácticas en la materia.

23. **El Sr. Guissé** agradece a los miembros de la Subcomisión sus palabras de aliento y su apoyo, y dice que tendrá en cuenta sus observaciones en la versión final de su proyecto de directrices. La Subcomisión no debe olvidar que el agua comenzará a escasear, y que así como es fuente de vida, también se ha convertido en fuente de conflictos. Por otro lado, resultará difícil hacer del derecho al agua potable una realidad si no hay solidaridad internacional.

24. **La Sra. Duarte** (Organización Mundial contra la Tortura) recuerda la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, que une a todos los Estados en virtud del derecho internacional. La protección de los derechos económicos, sociales y culturales resulta esencial para eliminar las causas de la violencia. Ya no se trata de preguntarse si existe un vínculo entre la violación de los derechos económicos, sociales y culturales y la violencia, sino de abordar esa relación para prevenir la violencia. Los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos deben buscar los medios para tratar las causas económicas, sociales y culturales de la tortura y otras formas de violencia. No se avanzará en la erradicación de la violencia si no se tienen en cuenta las particularidades de la situación de las personas sumidas en la extrema pobreza. La Subcomisión debería recomendar al Consejo que apruebe el proyecto de principios rectores

titulado "Extrema pobreza y derechos humanos: los derechos de los pobres". En cuanto a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, debería continuar tomando la iniciativa en la esfera de la extrema pobreza y los derechos humanos.

25. **La Sra. Pomeon** (Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos) dice que se debe reforzar la protección de los derechos humanos en las actividades de las empresas transnacionales. Dos razones principales hacen que sea difícil exigir cuentas a estas entidades por las violaciones de los derechos humanos. En primer lugar, los Estados, en lugar de cooperar, han fraguado una competencia destructiva de la que sacan partido las empresas transnacionales, aprovechando las ventajas que ofrece la laxitud de algunas legislaciones. Para poner fin a esta situación, es preciso que los Estados adopten medidas concertadas. En segundo lugar, sigue habiendo una serie de incertidumbres doctrinales en cuanto a la posibilidad de imputar violaciones de los derechos humanos a entidades privadas. ¿Qué empresas pueden ser consideradas cómplices en violaciones de los derechos humanos cometidas por terceros? ¿Podría decirse que las obligaciones relativas a los derechos humanos que unen expresamente a los Estados unen también a las empresas transnacionales?

26. En cualquier caso, conviene insistir en la obligación de los Estados de proteger los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en su territorio, pero también fuera de él, controlando a los actores privados mediante la competencia extraterritorial. Asimismo, los Estados deben tener plenamente en cuenta sus obligaciones relativas a los derechos humanos al negociar y concertar acuerdos internacionales, particularmente cuando estos acuerdos se refieran a la liberalización del comercio o las inversiones. Los Estados industrializados, de los que provienen la mayoría de las empresas transnacionales, no pueden permanecer de brazos cruzados ante las estrategias que aplican algunas de ellas.

27. La redacción de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reviste la máxima importancia. Decidir que las comunicaciones individuales sólo pueden referirse a algunos derechos del Pacto contravendría el principio de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos. Ello produciría la impresión de que algunos de los derechos consagrados en el Pacto son secundarios. La Subcomisión debería aprobar una declaración en la que recuerde que todos los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, ya sean económicos, sociales, culturales, civiles o políticos, entrañan obligaciones para los Estados.

28. **El Sr. Masaki** (Comisión de derechos humanos de los trabajadores del Japón) señala a la atención de la Subcomisión las dificultades con que tropiezan los estudiantes japoneses para sufragar los gastos de matriculación en la universidad, excesivamente elevados, y la violación de sus derechos económicos, sociales y culturales. En el Japón, muchos jóvenes abandonan los estudios por falta de medios financieros. El Gobierno del Japón debería retirar sin demora su reserva al artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

29. **El Sr. Wresinki** (Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo), también en nombre del Consejo Internacional de Mujeres y de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, acoge con gran satisfacción y esperanza el proyecto de principios rectores titulado "Extrema pobreza y derechos humanos: los derechos de los pobres", presentado por el Sr. Bengoa. En todo el mundo, incluso en los países más ricos, hay hombres, mujeres y niños sumidos en la miseria, lo que les priva diariamente de sus derechos humanos y de su dignidad. Desde su fundación, las Naciones Unidas han afirmado su voluntad de poner término a este problema y, en el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, hicieron un llamamiento en favor del "advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias".

30. Sólo hacia finales de los años ochenta comenzó la Comisión de Derechos Humanos a ocuparse del tema de la extrema pobreza para extraer conclusiones adecuadas en la esfera de la normativa internacional de los derechos humanos. Desde entonces, la Subcomisión ha trabajado continuamente a este respecto, manteniendo un diálogo profundo y constante con las personas que viven en la extrema pobreza y las organizaciones comprometidas con esta causa. Este diálogo ha demostrado que es útil recabar la experiencia y las opiniones de los más vulnerables para la realización efectiva de las libertades y los derechos fundamentales de todos los miembros de la familia humana. La lucha contra la miseria debe librarse en todos los países; implica el reestablecimiento de todos los derechos y pasa por un diálogo estructurado y profundo con aquellos que padecen la extrema pobreza. La Subcomisión debería recomendar al Consejo que apruebe los principios rectores.

31. *El Sr. Bossuyt (Presidente) vuelve a ocupar la Presidencia.*

32. **La Sra. Schumian** (Instituto Internacional pro Paz) dice que la mundialización consiste en un esfuerzo común con el objetivo de crear una familia mundial en la que cada uno ejerza sus libertades fundamentales y participe de forma activa en la vida social. Esto supone un entorno en el que la población tenga la libertad de elegir en función de sus aspiraciones. Sólo en un entorno de estas características se protegen los derechos económicos, sociales y culturales de los individuos, los grupos y las comunidades. Es lamentable que, en el momento en el que la comunidad internacional empezaba a recoger los frutos de la mundialización, la lucha contra el terrorismo haya distanciado nuevamente a los Estados, las poblaciones y las comunidades. Los recientes episodios de violencia ligados al terrorismo, o a las consecuencias de la guerra contra el terrorismo, han conducido a numerosos Estados a adoptar políticas que obstaculizan la libertad de circulación y la libre actividad de grupos y comunidades.

33. En respuesta a preocupaciones inmediatas, algunos Estados han adoptado iniciativas basadas en motivos raciales, como la elaboración de un perfil terrorista, que repercutirán sobre los derechos económicos, sociales y culturales de los grupos minoritarios. El terrorismo se vincula indebidamente a la religión, lo que genera odio y también incidirá en los derechos económicos, sociales y culturales. Muchos países cierran sus fronteras a los inmigrantes a causa de su país de origen, religión o color. La realidad es que estamos muy lejos de ser una comunidad mundial que trabaje de forma mancomunada y garantice a todos la posibilidad de disfrutar de los recursos del planeta sin discriminación. Este ideal sólo se cristalizará cuando la sociedad civilizada haya aislado el virus del terrorismo, lo que debe hacerse sin dividir a la sociedad. No se puede, ni siquiera en la guerra contra el terrorismo, señalar con el dedo a comunidades o grupos mientras no se haya demostrado su culpabilidad. Se debe tratar en pie de igualdad a todos los individuos y respetar sus derechos, independientemente de su religión. Sólo entonces se podrá hablar de derechos económicos, sociales y culturales de la familia humana. La comunidad internacional tiene una función fundamental que desempeñar para evitar que la mundialización conduzca a la segmentación de las sociedades.

34. **El Sr. Graves** (Interfaith International) señala a la atención de la Subcomisión la represión brutal y las atrocidades de que son víctimas los beluchis desde la creación del Pakistán en 1947. En nombre del islam, la élite pakistaní ha violado los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo beluchi, relegándolo a la esclavitud. El ejército pakistaní intenta destruir la identidad beluchi por todos los medios. Las autoridades pakistaníes se han propuesto modificar la composición demográfica de Beluchistán alentando la llegada de trabajadores no beluchis a la región. Si no se adoptan medidas al respecto, los beluchis no tardarán en ser una minoría en su propio territorio, que fue anexionado por la fuerza en 1948. Recordando el derecho a la libre determinación del pueblo beluchi, el orador exhorta a los Estados Unidos de América y al Reino Unido a suspender la venta de armas y de aviones de combate al Pakistán mientras no se encuentre

una solución al problema beluchi. La ofensiva emprendida por las fuerzas armadas pakistaníes el 17 de diciembre de 2005 avanza día tras día. La semana anterior esas fuerzas armadas bombardearon varias regiones de Beluchistán, causando la muerte de muchos inocentes. Hoy día, ningún beluchi puede sentirse seguro.

35. **El Presidente** interrumpe al orador y le ruega que se ciña al tema 4 del programa.

36. **El Sr. Graves** (Interfaith International) dice que su intervención se enmarca en el tema 4 del programa, ya que aborda la explotación de los recursos naturales de Beluchistán por el Pakistán, en particular del petróleo y el gas, lo cual supone una violación de los derechos económicos, sociales y culturales de los beluchis.

37. **La Sra. Jourdan** (Asociación de Ciudadanos del Mundo) dice que las desigualdades en materia de salud no han dejado de agudizarse y que los programas y políticas relativos a la salud, sean nacionales o internacionales, no abordan eficazmente las causas. Los sistemas oficiales de asistencia sanitaria traicionan perniciosamente el espíritu mismo de la atención primaria de salud. Lamentablemente, la Declaración de Alma Ata, firmada por más de 130 ministros de salud en 1978 y que exigía el establecimiento de un orden económico mundial más justo para los países en desarrollo y la asignación de los fondos destinados a armamento a los gastos en salud, nunca se llevó a la práctica. Esta declaración, sin embargo, extraía lecciones de la experiencia y los progresos en materia de salud comunitaria de países en desarrollo como Costa Rica, Malasia, China o Sri Lanka, que han reducido las desigualdades económicas y sociales y garantizado el acceso de todos a la educación, la salud y la protección social. Está claro que, con la voluntad política necesaria, se puede garantizar un buen estado de salud en los países en desarrollo.

38. El retraso en el sector de la salud es generalizado y los sistemas de salud están sometidos a presiones sin precedentes. Sufragar los costos reales de la asistencia sanitaria puede sumir a las personas en la miseria. El ámbito de la salud se ha asimilado a los mercados, lo cual ha socavado valores fundamentales como la cooperación y la solidaridad y ha minado la capacidad de los países de redistribuir la riqueza. Sólo la democracia participativa permitirá lograr los objetivos en la esfera de la salud. Los gobiernos y las empresas privadas deben asumir su responsabilidad y garantizar la participación de las personas en la adopción de las decisiones que afectan a la vida. Hay que erradicar la pobreza, cuyas causas son la distribución desigual de la riqueza, la organización de las sociedades, las normas del comercio desigual entre las naciones, el poder descomunal de las empresas transnacionales y las imposiciones que aplican para engrosar sus beneficios. La pobreza se debe eliminar, no aliviar, lo cual equivaldría a combatir los síntomas en lugar de la enfermedad. Si se quiere poner término a la pobreza, hay que redistribuir la riqueza, establecer intercambios comerciales más justos y generar puestos de trabajo.

39. **El Sr. Haiba** (Consejo Consultivo de Derechos Humanos de Marruecos) respalda sin reservas los esfuerzos desplegados para elaborar un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que permitirá garantizar la protección de estos derechos y el acceso de las víctimas a la justicia. Hay que insistir en la indivisibilidad de los derechos humanos y velar por que no se fragmenten. Todo desarrollo sostenible se basa en la consideración del conjunto de todos los derechos. Las instituciones nacionales de derechos humanos tienen una función esencial que desempeñar en cuanto a la protección y la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. En sus actividades, el Consejo Consultivo de Derechos Humanos de Marruecos ha conferido especial atención a la instauración de mecanismos apropiados a escala nacional para garantizar la protección efectiva de los derechos económicos, sociales y culturales. También ha contribuido a que se aplique un enfoque comunitario en el marco del proceso de justicia de transición, y ha velado por que no se olvide a los habitantes de algunas regiones de Marruecos, que sentían que el Estado no los tenía en cuenta en sus esfuerzos por lograr el desarrollo económico y social. Por último, el Consejo Consultivo de Derechos

Humanos de Marruecos se ha comprometido a organizar un debate público sobre la iniciativa nacional relativa al desarrollo humano, aplicada en Marruecos desde hace un año, y a elaborar normas y mecanismos que permitan medir los esfuerzos desplegados por los poderes públicos en lo que respecta al ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales.

40. **El Sr. Golriz** (Observador de la República Islámica del Irán), haciendo uso de su derecho de respuesta, alude a una declaración hecha por la portavoz de Women's Human Rights International Association en una sesión anterior, en relación con el tema 2 del programa. Lamenta que una ONG apoye plenamente a una organización que figura desde hace mucho tiempo en varias listas oficiales de organizaciones terroristas, a saber la Organización Popular Mujahedeen del Irán. Sólo un gran desconocimiento del derecho internacional humanitario puede llevar a afirmar que los miembros de dichos grupos, poseedores de armas, incluidas armas pesadas, tienen derecho a la condición de refugiados.

Cuestiones específicas de derechos humanos: a) la mujer y los derechos humanos; b) formas contemporáneas de la esclavitud; c) terrorismo y lucha contra el terrorismo; nuevas prioridades (tema 6 del programa) (A/HRC/Sub.1/58/25)

41. **El Sr. Sattar** (Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud) presenta el informe del Grupo de Trabajo sobre su 31º período de sesiones (A/HRC/Sub.1/58/25). Espera que los miembros de la Subcomisión hayan dispuesto de tiempo suficiente para tomar conocimiento del informe. El Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud se ha enfrentado a una serie de escollos en el presente período de sesiones, en particular debido a su convocación tardía, que impidió a algunos representantes no gubernamentales participar en los debates. A pesar de estas dificultades y de la cancelación de muchas sesiones, el Grupo de Trabajo ha logrado avanzar en su labor. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud ha recomendado que, a título de ayuda financiera a los proyectos, se concedan 47 subvenciones a ONG por un monto total de unos 590.300 dólares de los Estados Unidos. En cuanto a los aspectos de la prostitución que se relacionan con los derechos humanos, tema central del 31º período de sesiones, algunos participantes dijeron que la legalización de la prostitución, contrariamente a la idea preconcebida de que promueve la protección de los trabajadores del sexo, en realidad entraña un incremento de la prostitución infantil y de la explotación de migrantes ilegales o marginados, así como un aumento de la prostitución en general. Varios representantes no gubernamentales recordaron que la legalización de la prostitución contraviene expresamente el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949.

42. El Grupo de Trabajo también se pronunció sobre la aplicación de las normas de derechos humanos en relación con las formas contemporáneas de esclavitud. El Sr. Decaux reiteró sus preocupaciones sobre los convenios relativos a la esclavitud, denominados "huérfanos" porque carecen de un mecanismo de supervisión. En este contexto, defendió la idea de otorgar al Grupo de Trabajo un mayor mandato de supervisión. También se puso de relieve que, en ausencia de un mecanismo eficaz de supervisión, revestía especial importancia invitar a los Estados a proporcionar información sobre la aplicación de las normas relativas a los derechos humanos consagradas en el Convenio de 1949 y en la Convención Suplementaria de 1956. Las ONG participaron con entusiasmo en el debate sobre la aplicación de la decisión 2006/102 del Consejo de Derechos Humanos, y la mayoría se pronunció a favor del mantenimiento del Grupo de Trabajo. Subrayaron que el Grupo de Trabajo abogaba desde 1974 por la aplicación de las convenciones sobre la esclavitud, y que sus labores habían permitido arrojar luz sobre nuevas formas de esclavitud y abordar las siguientes cuestiones: la venta de niños, la prostitución infantil, la utilización de niños en pornografía, la violencia contra las mujeres, las mutilaciones genitales y otras

prácticas que comprometen la salud de las mujeres, la trata de personas, el matrimonio precoz, los matrimonios forzados, los migrantes, el embarazo precoz, la venta de mujeres y los delitos de honor.

43. La Subcomisión debería solicitar a los Estados que respondan favorablemente a las peticiones del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud. La Subcomisión, o el futuro mecanismo consultivo de expertos, debería encomendar a un grupo de expertos que realice un estudio a fondo de los aspectos de la prostitución que guardan relación con los derechos humanos, teniendo en cuenta las dimensiones transnacionales de la prostitución, en particular la trata de personas, la inmigración clandestina y los aspectos financieros, como el blanqueo de dinero. Asimismo, el Grupo de Trabajo recomienda que la Subcomisión ponga de relieve, en el documento solicitado por el Consejo de Derechos Humanos, que los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo brindan a las ONG y a las víctimas de la esclavitud la oportunidad sin par de dar testimonio en un foro internacional, y reconozca la utilidad de esos períodos de sesiones para sensibilizar a la comunidad internacional sobre el debate relativo a todas las formas de esclavitud. Por último, el Grupo de Trabajo estima que el Consejo podría considerar la posibilidad de concederle un mandato de supervisión más amplio, lo que le permitiría examinar la aplicación de las convenciones sobre la esclavitud mediante un diálogo directo con los Estados partes. El Consejo de Derechos Humanos también podría examinar la posibilidad de instituir un mandato de Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, cuyos informes examinaría el nuevo mecanismo consultivo en el marco de un tema de su programa.

44. **La Sra. Burke** (Japan Fellowship of Reconciliation) se congratula de los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas, y especialmente por la Subcomisión, para promover los derechos de las mujeres, y celebra la aprobación de numerosos instrumentos internacionales en este sentido, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Como afirmó recientemente la Organización Mundial de la Salud, "cada madre y cada niño importan". Este principio se aplica también a la Oficina Europea de las Naciones Unidas en Ginebra. Sin embargo, la oradora pudo ver con sus propios ojos cómo se negó el acceso al Palacio de las Naciones a niños menores de 13 años la semana anterior, con lo cual sus madres no pudieron participar en las reuniones de la Subcomisión. Para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, se deben establecer servicios de guardería accesibles en todas partes, en particular en las sedes de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra, para que todas las mujeres, ya sean expertas, miembros de las misiones permanentes, funcionarias o esposas de funcionarios, puedan trabajar eficazmente. En ausencia de este tipo de servicios, las mujeres se ven obligadas a traer a niñeras de sus países de origen o a recurrir a niñeras de Ginebra. Japan Fellowship of Reconciliation hace un llamamiento a la Subcomisión para que abogue a favor del establecimiento de guarderías para todas las mujeres que trabajan en el Palacio de las Naciones.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.